

le deniega petición de quinquenios sobre haberes de Maestro nacional.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 28 octubre de 1960 por la que se nombra Catedrático numerario de «Puentes de fábrica, hormigón en masa y hormigón armado», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a don Carlos Fernández Casado.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 20 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto) fué convocada a oposición la plaza de Catedrático numerario de «Puentes de fábrica, hormigón en masa y hormigón armado», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal propone, por unanimidad, para cubrir la mencionada vacante a don Carlos Fernández Casado;

Visto el Reglamento de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto);

Considerando que durante la celebración de los ejercicios no se ha producido protesta ni reclamación alguna, y que se han cumplido los preceptos reglamentarios,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal, y en su consecuencia nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de «Puentes de fábrica, hormigón en masa y hormigón armado», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a don Carlos Fernández Casado.

Percibirá, a partir de la fecha de posesión, el sueldo anual de 28.320 pesetas, más la gratificación de 10.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias: una en julio y otra en diciembre, y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

ORDEN de 28 de octubre de 1960 por la que se nombra Catedrático numerario de «Explotación comercial y Coordinación de transportes» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Carlos Roa Rico.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 4 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28) fué convocada a oposición la plaza de Catedrático numerario de «Explotación comercial y Coordinación de transportes», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal propone por unanimidad, para cubrir la mencionada vacante a don Carlos Roa Rico;

Visto el Reglamento de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto);

Considerando que durante la celebración de los ejercicios no se ha producido protesta ni reclamación alguna, y que se han cumplido los preceptos reglamentarios,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal y, en consecuencia, nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de «Explotación comercial y Coordinación de transportes», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a don Carlos Roa Rico.

Percibirá, a partir de la fecha de posesión, el sueldo anual de 28.320 pesetas, más la gratificación de 10.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias: una en julio y otra en diciembre, y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 28 de octubre de 1950 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José Herrera Fernández contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don José Herrera Fernández, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de abril de 1960, que desestimó petición de indemnización por casa-habitación como Maestro nacional,

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 28 de octubre de 1960 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Luciano Morquillas Fernández contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de Alzada interpuesto por don Luciano Morquillas Fernández, Maestro nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 28 de febrero de 1956, que la desestimó en su reclamación contra determinación del número escalafonal,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 28 de octubre de 1960 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Rafael Aburto Renovales, Arquitecto, contra Orden ministerial de 5 de septiembre de 1959.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Rafael Aburto Renovales, Arquitecto, contra Orden ministerial de 5 de septiembre de 1959, que desestima su recurso de alzada,

Este Ministerio ha resuelto declarar improcedente el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 28 de octubre de 1960 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Luis Manzanares Pérez, Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Luis Manzanares Pérez, Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 30 de marzo de 1960,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.